



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

***ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL
MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020.***

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

***II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2020.***

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

***A. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN
CAPÍTULO Y DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
YUCATÁN, EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL, SIGNADA POR LA DIPUTADA
KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES
TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).***

***B. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN
DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA
POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE
DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA
TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y***



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).

C. *INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB, PUEBLO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*

D. *DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS, MISMO QUE FUE REMITIDO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.*

E. *GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.